

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 138/2020
ACTOR: MUNICIPIO DE OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXV/DAyCC/0013.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	11153
Escrito y anexos del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro
Oficio LXV/DAyCC/0003.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

Informe de actos encaminados al cumplimiento de sentencia. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, cuya personalidad tiene reconocida en el presente asunto, mediante el cual informa que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas que abroga la Ley de Aguas Nacionales se encuentra en la etapa de estudio y análisis del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República (examen, y discusión de las opiniones, observaciones y propuestas recibidas).

Asimismo, remite copia certificada del oficio CRH/LXV/56/24 de veinte de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la referida Comisión en la que se encuentra el cronograma de actividades para el proceso de dictaminación de la citada Ley General de Aguas.

De las anteriores manifestaciones se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desahogo de requerimiento. Por otro lado, visto el proveído dictado en esta misma fecha en la controversia constitucional **56/2020**, en el cual se ordenó dar cuenta en el presente asunto con las promociones con números de registro **10606** y **10674** las cuales también se encuentran dirigidas al presente asunto, signadas por la Presidenta de la Mesa Directiva y por el delegado, ambos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respectivamente.

En esas condiciones, visto el contenido de las promociones referidas, téngase a la Presidenta de la Mesa Directiva y al delegado, ambos de la Cámara de Diputados del

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 138/2020

Congreso de la Unión, remitiendo diversas documentales en copias certificadas y simples, así como cuatro discos compactos (CD), en los que aducen contener el video de la primera reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados, celebrada el veinte de mayo de dos mil veinticuatro, en la que se aprobó el "Cronograma de actividades para expedir la nueva Ley General de Aguas", y los otros dos contienen diversas documentales.

Documentales y discos compactos que se encuentran integrados en la controversia constitucional 56/2020, pero tal como se precisó anteriormente, son tomados en consideración en el presente asunto al ir dirigidos al mismo.

De igual forma, téngase a la citada Presidenta de la Mesa Directiva, reiterando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

En ese sentido, **se tiene al Congreso de la Unión por conducto de las Cámaras de Diputados y Senadores desahogando el requerimiento** efectuado a fin de que informaran a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado.

Requerimiento. En consecuencia, visto el estado que guardan los autos, **se requiere nuevamente al Congreso de la Unión, por conducto de ambas Cámaras**, para que **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, **continúen informando las acciones llevadas a cabo para cumplir con la ejecutoria, en particular, deberán hacer del conocimiento dentro del plazo otorgado los avances del proceso legislativo en que se encuentra la emisión de la Ley General de Aguas.**

Lo anterior, debiendo remitir a este Alto Tribunal copia certificada de las constancias que así lo acrediten.

Se precisa que el desahogo del presente requerimiento podrá realizarse de manera digital, a través de algún **soporte de almacenamiento de datos** que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación.**

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:03:26Z / 13/12/2024T11:03:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	99 c6 d4 bc c7 ba a0 20 22 64 26 23 e1 e0 42 a3 ba e3 51 40 e1 1d 74 c4 44 22 ae 26 96 be c4 ef ba 57 7a be fb 86 8a 29 5b 22 e0 4f c4 9c 1e c5 61 65 c9 ba 63 87 54 e6 0c 1e 84 07 95 f9 66 8d 2b 09 e8 3d 00 9e bd 2e dd a9 af ec fe d4 8b 9c 82 6f e1 f7 3a 51 08 c1 c9 d1 6c f9 0d 1c ba 48 0b 8a 3e 1a 22 ed 46 e0 8b 24 1a 0c 0a 56 9e 85 86 f9 14 a9 01 5a 40 bd 07 04 cb bc f8 ef 28 00 d8 3e 5a eç 05 88 80 67 8b a0 6e 91 30 45 96 74 9a 22 61 b0 86 ca 2d 06 f1 25 28 6a 01 06 14 fc 69 4e 43 58 07 16 2a 13 6d 00 c7 3f de 8b a7 29 8a 3d 78 44 68 14 ab 60 46 db d8 1a ce 2a 38 8b e0 28 d6 6a 1c b9 48 31 e2 e5 2f 7d 22 c4 cd 5f 8d 16 13 3c b8 fe b7 7c 0e a3 07 27 f3 53 a7 29 1a 34 ec d2 6c 3c b6 0e 7a ce b7 ac 87 88 c2 50 01 57 d0 c2 e8 e5 60 f1 81 e0 4d 4f 86 1c 05 43						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:03:26Z / 13/12/2024T11:03:26-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:03:26Z / 13/12/2024T11:03:26-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7932854						
	Datos estampillados	5A8072A1C9DD80E348443E82A4DD126F512855E686BEC7AEF081EE65BCF8CD4F						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:07:55Z / 03/12/2024T15:07:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	90 7f 93 53 b8 73 d2 e1 58 8a 06 55 8d 25 15 2c 37 3e dd 04 6f 20 46 1a a7 22 65 96 86 52 8e f6 d2 9a d5 5a 44 00 72 a2 2f d1 00 cf 4a cf 18 94 b7 50 22 75 5c 2c 75 f4 5d 9b f3 a4 a5 5c 23 e6 5a b4 4e 37 06 47 7b 24 10 b2 91 cd 8d 51 00 21 12 e2 71 0b ac c6 3a a5 9e d9 21 72 90 61 df 76 82 f4 c1 90 43 92 46 2f 65 9f ab 16 e9 a0 30 62 a5 a1 e9 8c 39 ea 7e aa 32 03 62 20 c7 9e 19 ff ae 10 87 ad e5 55 ad 15 7f 06 7c 71 3a 48 0f 35 53 a6 e4 b7 ca 38 47 ad c8 e1 88 f2 42 bc 1f b5 87 44 52 6e bb a1 3c bf c0 cb 64 9d a2 c5 b7 79 87 76 52 d2 8f 31 ac 13 f1 59 0f 55 5f 04 ec 78 92 d8 b7 3b 0a f5 50 56 ff 58 4c 95 c7 bb 81 27 7f c7 49 dc 36 92 57 fe c8 b3 f3 2c c7 19 ea 04 b3 2c 2f 34 fd aa 51 96 f5 98 8e 3a ec 09 22 08 fa eb 3a 1a 21 bd c0 c5 69 d7 1c 47 42 40 8b 95						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:08:23Z / 03/12/2024T15:08:23-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal							
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:07:55Z / 03/12/2024T15:07:55-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7884153						
	Datos estampillados	8099F79DB9068AB0CAA54271BAF373153CA47DB6A3A64898AC56F62F23078172						